



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 157/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Susana Ana MURADIAN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna rindió examen de la asignatura Fisicoquímica, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 157/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 157/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación y otorgarle validez a la asignatura Fisicoquímica de 3er. año, aprobada con los Trabajos Prácticos vencidos por aplazos, a la alumna Susana Ana MURADIAN, Legajo N° 5648, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 456/2002

mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR